



EXP-UBA: 45529/18.-

BUENOS AIRES; 28 de Mayo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora **Gabriela DOS SANTOS PAIVA**, solicita la reválida del Título de LICENCIADA EN BIOMEDICINA, expedido a su favor el 22 de marzo de 2012, por el Centro Universitario Nossa Senhora Do Patrocinio, Ita, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 11/13 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos establecidos en la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 26 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
 Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Gabriela DOS SANTOS PAIVA** (DNI N° 95.199.640) del título de Licenciada en Biomedicina, expedido a su favor el 22 de marzo de 2013, por el Centro Universitario Nossa Senhora Do Patrocinio, Ita, República Federativa de Brasil, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, MATEMÁTICA, FÍSICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, QUÍMICA ORGÁNICA I, QUÍMICA ORGÁNICA II, QUÍMICA ANALÍTICA, FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA INGLÉS, MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, INMUNOLOGÍA, FARMACOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA, VIROLOGÍA, TOXICOLOGIA Y QUIMICA LEGAL, NUTRICIÓN, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, BIOQUÍMICA DE METABOLOPATÍAS, GENÉTICA FORENSE, SALUD PÚBLICA, PRÁCTICA PROFESIONAL BIOQUÍMICA-externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) orientación a su elección

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO -asimismo- que deberá aprobar las áreas indicadas a fs. 26 de las asignaturas MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 715



GABRIELA BERG
 SECRETARIA DE POSGRADO

PABLO A. EVELSON
 VICEDECANO
 FFYB - UBA